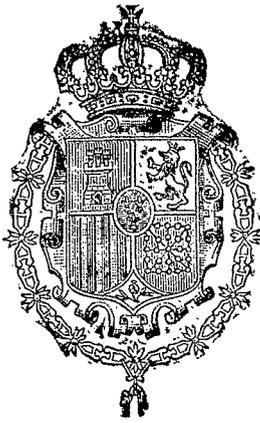


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos y colocación de excedentes del cuerpo de Ingenieros que, en 3 del presente mes, cursó V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, á los jefes de dicho cuerpo que figuran en la siguiente relación, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la efectivi-

dad que en la misma se les señala; debiendo continuar en la Isla de Cuba los coroneles **D. Ricardo Vallespín** y **D. Sebastián Kindelán**, como comprendidos en la real orden de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226). Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el coronel graduado, teniente coronel **Don Ramón Ros y de Carcer**, en situación de excedente en el distrito de Baleares, entre en número en la escala de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva**, **Islas Baleares** y **Cuba** é Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Grados	Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Coronel.....	Teniente coronel.	Isla de Cuba.....	D. Ricardo Vallespín y Sarabia .	Coronel.....	26	septbre...	1892
Idem.....	Otro.....	Idem.....	» Sebastián Kindelán y Sánchez Griñán	Idem.....	26	ídem....	1892
Idem.....	Otro.....	Ministerio de la Guerra...	» Eduardo Labaig y Leonés....	Idem.....	26	ídem....	1892

Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

COMISIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar lo propuesto por V. E., en 15 de septiembre último, resolviendo cese el oficial celador de fortificación de primera clase, con sueldo de 3.900 pesetas anuales, **D. José Pajares y Criado**, en la comisión del servicio que le fué conferida por real orden de 31

de julio de 1890 (D. O. núm. 160), y confirmada por las de 29 de febrero y 30 de mayo del presente año (D. O. números 47 y 117).

Es también la voluntad de S. M., que al cesar el referido oficial celador en la comisión que actualmente desempeña en la Comandancia General Subinspección de Ingenieros de Castilla la Nueva, se incorpore á la Comandancia de Sevilla, á la que se le destinó por la última real orden citada.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

DESTINOS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar en comisión á las órdenes del teniente general D. Camilo Polavieja, para que desempeñe el cargo de ayudante de campo, mientras duren las próximas maniobras, al primer teniente del regimiento Dragones de Lusitania, **D. Juan O'Donnell y Vargas**, en cuyo cuerpo no causará baja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Caballería y Administración Militar.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E., en 28 del próximo pasado septiembre, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el comandante de Caballería, ascendido, **D. Inocencio Brena Trevilla**, continúe, en comisión, hasta fin de curso al frente de la clase que tiene á su cargo en la Academia de Aplicación del arma, según previene la real orden de 27 de febrero de 1885; cobrando los cuatro quintos del sueldo por la Comisión de Estadística y Requisición militar de Oviedo, á que ha sido destinado por real orden fecha 21 de dicho mes de septiembre (D. O. núm. 209), y el resto, hasta el completo, con cargo á los aumentos al art. 1.º del cap. 6.º del presupuesto en que figure dicha comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de teniente coronel del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**, que existe en ese distrito, por regreso á la Península de **D. Francisco Galbis Abella**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al de

esta clase **D. Arturo González Gelpi**, único aspirante que lo ha solicitado, otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos, Galicia é Islas Canarias, Inspector general de Administración Militar, General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de teniente coronel de **Infantería** en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar en su propio empleo al de dicha clase **D. Antonio Montuno Alemany**, por ser el más antiguo de los aspirantes que lo han solicitado, otorgándole la ventaja que señala el artículo 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año último (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de comandante de **Infantería** que existe en ese distrito por ascenso de **Don Juan Meléndez Urios**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo, en el turno de elección, al de esta clase **D. Adel Landa Coronado**, otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos, Valencia y Galicia, Inspectores generales de **Infantería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de coronel del arma de **Caballería** que existe en ese distrito, por ascenso de **D. Emiliano Loño Pérez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al

mismo al de esta clase **D. Calixto Ruiz Ortega**, por ser el más antiguo que lo ha solicitado, otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar 40 vacantes de primer teniente del arma de **Infantería** que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha

tenido á bien destinar al mismo á los de esta clase comprendidos en la siguiente relación, que empieza por **D. Manuel Cuenca Aparici** y termina con **D. Catalino Cantero Díaz**, por ser los aspirantes á quienes ha correspondido en los turnos de antigüedad y elección, otorgándoles la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo bajas en la Península y altas en esas islas, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de los **Distritos**, Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**, Comandante general de **Ceuta** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Vacantes	Empleos que van á servir	Turno á que corresponde su provisión
Primer teniente....	D. Manuel Cuenca Aparici	Las que resultan en ese distrito.....	Primer teniente....	Elección.
Otro.....	» Juan de la Plaza Pérez.....		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» Andrés Gómez Molina.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Antonio Frías Bigotty.....		Idem.....	Elección.
Otro.....	» Juan Martín Camisilla.....		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» Antonio Huertas Moleres.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Francisco Arjona Toro.....		Idem.....	Elección.
Otro.....	» Antonio Muriel Martín Puro.....		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» Segismundo Fabrés González.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Ricardo Aymerich Viso.....		Idem.....	Elección.
Otro.....	» Rafael Fernández Cuadra.....		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» Jacinto Benedi Bona.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Joaquín Quero Delgado.....		Idem.....	Elección.
Otro.....	» Juan García Díaz.....		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» Julián López Blanco.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Quintín López Menéndez.....		Idem.....	Elección.
Otro.....	» Francisco Jiménez Arroyo.....		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» Elías Rodríguez Martín.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Manuel Arroyo Vea-Murguía.....		Idem.....	Elección.
Otro.....	» Antonio Vallejo Vila.....		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» José Blanco Rodríguez.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Luis Simón Pérez.....		Idem.....	Elección.
Otro.....	» Juan Sánchez Bárcenas.....		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» Francisco Hernández Pérez.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Rafael Miguel Ruiz.....		Idem.....	Elección.
Otro.....	» Teodosio Sierra Meades.....		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» Angel Ramírez González.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Buenaventura Félix Eufasio.....		Idem.....	Elección.
Otro.....	» Angel Nieto de Molina Esquinas.....		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» Pedro Santos Arnaiz.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Joaquín Cramer Queri.....		Idem.....	Elección.
Otro.....	» Mariano Queri Gómez.....		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» Nicasio Ortuoste García.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Ricardo Bautista Abadía.....		Idem.....	Elección.
Otro.....	» Manuel Campos Menéndez.....		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» Diego Segura López.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Ernesto Sánchez del Castillo.....		Idem.....	Elección.
Otro.....	» Anselmo Martín Gregori.....		Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	» Lorenzo Tomás Julve.....		Idem.....	Idem.
Otro.....	» Catalino Cantero Díaz.....		Idem.....	Elección.

Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Para ocupar dos vacantes de primer teniente del arma de **Caballería** que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino,

ha tenido á bien destinar al mismo á los de esta clase **Don Federico Valverde Asensio** y **D. Fermín Pérez Rodríguez**, por ser los aspirantes más antiguos que lo han solicitado, otor-

gándoles la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo bajas en la Península y altas en esas islas, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Cataluña y Castilla la Vieja**, Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de capitán y dos de primer teniente del arma de **Artillería** que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Re-

gente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los de estas clases comprendidos en la adjunta relación, que principia por **D. José Monasterio Ollivier** y termina con **Don Leopoldo Salgado Alpanseque**, por ser los aspirantes á quienes ha correspondido en los turnos de antigüedad y elección; otorgándoles, respectivamente, las ventajas que señalan los arts. 13 y 31 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo bajas en la Península y altas en esas islas, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Cataluña**, Inspectores generales de **Artillería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Vacantes	Empleos que van á servir	Turno á que corresponde su provisión
Capitán	D. José Monasterio Ollivier...	Por ascenso de D. Eusebio Moreno	Capitán.....	Antigüedad.
Primer teniente ...	» Miguel Fernández Lieneres.....	Por regreso de D. Emilio Sergio.....	Primer teniente...	Elección.
Otro.....	» Leopoldo Salgado Alpanseque.....	Por ascenso de D. Gonzalo Sousa.....	Idem.....	Antigüedad.

Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de segundo teniente de la **Guardia Civil** que existe en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al de esta clase **D. Juan Userra Sánchez**, por ser el aspirante más antiguo que lo ha solicitado, otorgándole una de las ventajas que señala el art. 31 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. C. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de la **Guardia Civil y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: No habiéndosé segundos tenientes de la **Guardia Civil** que hayan solicitado ocupar destino de su empleo en ese distrito, y teniendo en cuenta que, de proceder al sorteo, los designados por él irían con el sueldo del empleo superior inmediato, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar, para ocupar una vacante que de la mencionada clase existe

en esa isla, al primer teniente del expresado instituto **Don Antonio Martín Prado**, por ser el más antiguo que figura en la escala de aspirantes á pasar á ese distrito en su propio empleo, otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de la **Guardia Civil y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar dos vacantes de médico mayor y una de médico primero del **Cuerpo de Sanidad Militar** que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los médicos primeros y segundo comprendidos en la siguiente relación, que principia por **D. Enrique Feito Martín** y termina con **D. Alberto Pérez Magdaleno**, á quienes se concede el empleo inmediato, con arreglo á lo prevenido en el art. 14 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de

marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121), por ser los más antiguos que desean pasar con ascenso á esas islas, y en atención á que no ha habido ningún aspirante que lo haya solicitado en su empleo; los cuales serán bajas en la Península y altas en esas islas, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Cataluña y Andalucía, Inspectores generales de Administración y Sanidad Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Vacantes	Empleos que van á servir
Médico primero....	D. Enrique Feito Martín	Por fallecimiento de D. Patricio de la Corte..	Médico mayor.
Otro.....	» Francisco Llorca López	Por regreso á la Península de D. Juan Domínguez.	Idem.
Otro segundo.....	» Alberto Pérez Magdaleno	Por regreso de D. Federico Sol.....	Médico primero.

Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de subinspector farmacéutico de segunda clase del **Cuerpo de Sanidad Militar** que existe en ese distrito, por fallecimiento de D. Severo Gómez Portillo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar al farmacéutico mayor **D. Benjamín Puras Baroja**, que presta sus servicios en esa isla y en la actualidad se encuentra en la Península en uso de licencia por enfermo, á quien se le concede el empleo inmediato, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121), por ser el más antiguo que desea pasar con ascenso á esa isla, y en atención á que no ha habido ningún aspirante que lo haya solicitado en su empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Administración y Sanidad Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el anteproyecto para la Escuela práctica del batallón de Telégrafos en el presente año económico; cuyo presupuesto, importante 6.000 pesetas, será cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el corriente ejercicio. Es, asimismo, la voluntad de S. M., que se preste atención muy especial á todas las prácticas de aerostación enumeradas en el referido anteproyecto, y que, sin prescindir de dar al personal la instrucción necesaria para el conocimiento del material ya reglamen-

tario, se limiten los experimentos al ensayo de los carros para la sección rodada, linternas, trépanos, carretillas de tendido y demás material que aun no tenga modelo aprobado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 26 de septiembre último, se ha servido conceder á **D.ª Maria de la Cinta Caballé y Pau**, viuda del comandante de Infantería, retirado, D. Doroteo Bartolomé Mozo, la pensión anual de 1.125 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha cantidad, ó sean 375 pesetas al año, que le corresponde con arreglo á la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), real orden de 3 de septiembre siguiente (D. O. núm. 193) y ley de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, y la bonificación por las cajas de dicha isla, ambos beneficios á partir del 5 de junio próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante y mientras permanezca viuda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

RECTIFICACIONES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 7 del actual (D. O. núm. 221), por la que fueron nombrados ayudantes de campo del teniente general D. José Santelices, el comandante de Infantería, **D. Ernesto Rodrigo y Oteyza** y el capitán del batallón **Cazadores de Manila** número 20, **D. Tomás Rodríguez de León y Garrillo**, se entienda rectificada en el concepto de que el destino del referido capitán es en comisión y sin dejar de pertenecer al citado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

REEMPLAZO

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 28 del mes próximo pasado, promovida por el primer teniente del regimiento Dragones de Santiago, **D. Juan Martínez Velasco**, en solicitud de pasar á la situación de reemplazo, con residencia en Murcia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 18 de enero del año actual (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Valencia y Granada é Inspector general de Administración Militar.

RETIROS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 del mes de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al teniente coronel de Infantería, **D. Francisco Fernández Menéndez**, al concederle el retiro para Villafranca (Guipúzcoa), según real orden de 26 de agosto último (D. O. núm. 187); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 del mes de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al teniente coronel de Infantería, **D. José Rodríguez Ursúa**, al concederle el retiro para Zaragoza, según real orden de 30 de agosto último (D. O. núm. 191); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 del mes de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al subinspector farmacéutico de primera clase del Cuerpo de Sanidad Militar, **D. Siro Barrenengoa y Sáenz**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 26 de agosto último (D. O. núm. 187); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 562'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, **Pedro Hernández Cifuentes**, en solicitud de mejora de retiro; y teniendo en cuenta que la ley de 21 de abril último (C. L. núm. 116), lejos de ampliar los derechos al retiro por las provincias de Ultramar, es de carácter restrictivo, sin que expresamente se refiera á los especiales que tiene declarados la clase de sargentos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de septiembre próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho al aumento de moneda que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

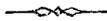
Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 27 de mayo último, promovida por el coronel del arma de Caballería, **D. Julio de la Jara Atienza**, en súplica de que se le reintegre del importe del pasaje, de la isla de Cuba á la Península, de su esposa y cinco hijos, que satisfizo de su peculio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, en atención á que al interesado se le concedió el regreso á la Península por real orden de 6 de junio último (D. O. núm. 122), con arreglo al real decreto de 7 de enero de este año (C. L. núm. 6).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Capitán general de la **Isla de Cuba** é Inspector general de **Administración Militar**.



Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 24 de agosto último, promovida por el primer teniente del arma de su cargo, **D. Leopoldo Ruiz Castañeda**, en súplica de que se le reintegre del importe de su pasaje de la isla de Cuba á la Península, que satisfizo de su peculio, al regresar en uso de licencia por asuntos propios, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, una vez que al interesado se le concedió el alta en la Península por real orden de 21 de mayo último (D. O. núm. 111), con arreglo al real decreto de 7 de enero de este año (C. L. núm. 6).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de octubre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva** é **Isla de Cuba** é Inspector general de **Administración Militar**.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem *íd.* de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besalú*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Gueturia*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.